

S/153-61
ED 930

Presidencia
del
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
21 NOV 2016
SEC: S Nº 285 HORA.....

CD-350/16

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Modifíquese el artículo 6º de la ley 17.321
quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6: La entrada a los Museos Nacionales será
gratuita para los alumnos y docentes de los
establecimientos educativos oficiales y privados de nivel
primario, secundario, especial, técnico, universitarios,
los jubilados y toda persona con discapacidad, que
acrediten o certifiquen dicha condición por autoridad
competente. También será gratuito el acceso a los Museos,
para el público en general, por lo menos un (1) día por
semana, quedando establecido como día fijo el día
miércoles de cada semana aunque sea feriado. Las
disposiciones reglamentarias relativas a la entrada de
público, serán establecidas por resolución de las
autoridades mencionadas en el artículo 3º, debiendo
considerarse la posibilidad de convenios internacionales,
turísticos o educativos."

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]